

ORDENANZA N° 2.287/2.024

VISTO: La nota HC 368/2.024 Cdor. Celso Alejandro Jaque, Intendente Municipal, eleva documentación referida a donación de veintinueve (29) bicicletas por parte del Banco Macro y su aceptación mediante Decreto N° 375/2.022, referida al Expediente N° 692 2.022 – 1, proveniente del Departamento Ejecutivo Municipal.

y;

CONSIDERANDO: Que oportunamente la Fundación Banco Macro S.A y la Municipalidad de Malargüe firmaron un Contrato de Donación para la fecha 12 de noviembre de 2.021, recibiendo esta última veintinueve (29) bicicletas con accesorios (cascos y candados) y dos (2) bicicleteros, en el marco del Proyecto “Cicloturismo en Malargüe”.

Que a fecha 1 de julio de 2.024 el Departamento Ejecutivo Municipal, pone en conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante, el Decreto N° 375/2.022, a efectos de solicitar la Ordenanza correspondiente en función de lo dispuesto en el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Que a fecha 23 de julio del 2.024 y tal como consta en Acta N° 24 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales del Honorable Concejo Deliberante, los Señores y Señoras Ediles, pudieron constatar la existencia fáctica de los bicis y el estado general, así como el destino actual de los mismos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación de veintinueve (29) bicicletas Macro con accesorio (cascos, candados) y dos (2) bicicleteros, por parte de la Fundación Banco Macro S.A, en el marco del Proyecto “Cicloturismo en Malargüe”.

ARTICULO 2º: Solicítese a la Oficina de Inventario de la Municipalidad de Malargüe la rectificación de la nomenclatura de los bienes inventariados y se ajuste a la cantidad de bicis efectivamente existentes. Se adjunta hoja de Alta de Bienes de Uso, marcando la cantidad en 0,000 para el Número de Bien 37.382.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO